

EL AVISADOR NUMANTINO.

PERIÓDICO SEMANAL DE INTERESES GENERALES, NOTICIAS Y ANUNCIOS.



AÑO VI.
(2.ª ÉPOCA.)

PRECIOS DE SUSCRICION.
En ésta Capital y fuera de ella 6 rs. el trimestre, 10 el semestre y 18 el año. Se suscribe en Soria en la Librería de Rioja, Collado, 58.

DOMINGO 13 DE ABRIL 1884.

El precio de los anuncios, remitidos y comunicados, convencional y económico. La correspondencia se dirigirá al Administrador del periódico D. Pascual Perez Rioja, Calle del Collado número 58, Soria.

NÚM.º 406.

PROVINCIA DE LOGROÑO.

Agua sulfurosa de Grávalos.

Premiada con medalla de plata.

Sin rival, para las herpes, dolor de estómago, flujo blanco, sífilis y demás humores de la sangre; puede usarse en cualesquiera época del año, principalmente en primavera y otoño que la sangre tiene evoluciones: á 5 rs. botella incluso embalaje; portes cuenta del comprador.

Dirigirse á D. Bernabé Monforte, en dicho Grávalos, ó en Logroño, Plaza Barrio-
cepo, 3, principal. 3

MANUAL DE ELECCIONES DE SENADORES Y DIPUTADOS Á CORTES.

(NOVÍSIMA EDICION.)

Contiene:

Las leyes electorales de los cuerpos colegisladores de 8 de Febrero de 1877 y 28 de Diciembre de 1878, ambas anotadas convenientemente: la de 7 de Marzo de 1880 sobre incompatibilidades de Diputados á Cortes; id. la de 21 de Marzo de 1883, aprobando la division de la provincia de Vizcaya en distritos y la de estos en secciones para la eleccion de Diputados etc., etc.

Y MUCHOS É IMPORTANTES FORMULARIOS;

por

EUSEBIO FREIXA Y RABASÓ,

Jefe honorario de la Administracion civil y autor de otras varias obras.

Precio una peseta.

Se halla de venta en ésta Ciudad, Librería de Rioja, Collado 58.

LA IGNORANCIA (1).

La naturaleza moral tiene sus antros como la naturaleza física.

Sénos oscuros, sin luz ni calor, donde no existe organizacion ni es posible vida; grietas profundas de retorcidos ramales y tenebrosos conductos en que se anulan los monstruos y procrean los animales de venenosa mordedura.

La conciencia humana tiene tambien hondos abismos, jamás heridos por la luz de la razón, nunca caldeados con el fuego regenerador del sentimiento; el alma del hombre guarda asimismo recónditas regiones y revueltos pliegues en los cuales se esconden vicios crueles y se incuban funestos errores.

Bajo la hueca montaña no hay sol, no hay colores, ni armonías, ni apenas aire; en esos espíritus tampoco hay verdad, ni belleza, ni virtud; apenas hay racionalidad.

Dentro de la vacía roca no hay plantas, no hay agua, no caben organismos; en esos hombres no hay ideas, no hay afectos, no cabe ciencia ni sistema alguno. En el in-

terior de esas peñas el aire se halla enrarecido y no se puede respirar; la tierra ha lanzado tales miasmas que dan la muerte; en el interior de esos cráneos hay tambien tal vacío que no puede germinar un pensamiento, ni sostenerse un plan, y en el interior de esos pechos flotan tan deletéreos afectos que matan el amor que en ellos entra ó la esperanza que penetre en ellos.

Tocad la roca os responderá un eco misterioso y aterrador, voz terrible del vacío; tocad en la conciencia y os contestará una resonancia que hiela y espanta; es el sonido hueco de la *ignorancia*, que nos hace llorar.

¡La *ignorancia*!... estado misterioso y extraño, de formas múltiples y contradictorias, de esencia rara, ora afirmativa, ora negativa, ya flor perfumada y poética que constituye la corona del niño ó la aureola de la virgen, ya raiz rastrera y venenosa que enrosca en las conciencias para producir el crimen, ó trepa hasta el pensamiento para destilar en él la mentira.

La *ignorancia* es primero el candor del niño y la inocencia de la mujer; la *ignorancia* es más tarde la corrupcion del adulto y la degradacion del hombre. Bajo la primera de estas formas la ignorancia niega el mal, y tiene, por tanto, una esencia afirmativa; bajo la segunda afirma el vicio, y tiene, por tanto, una esencia negativa. El niño es bello por que ignora; su sencillez es hermosa porque es verdad; su candidez es deliciosa porque es buena. Ignorar es natural en el niño, y todo lo natural es bueno y bello; la niñez es la *ignorancia*; un niño no puede ni debe saber nada, es niño presisamente porque tiene que aprenderlo todo; si fuera un niño y no tuviera nada que aprender no sería un niño, sería un mónstruo.

La virgen es bella por que es inocente; ser inocente es ser ignorante del mal, y ésta ignorancia es la que mantiene despejada su frente, y viva la sonrisa en sus labios, y serena la luz en sus ojos, y dulce y tranquila la voz en su garganta. La *ignorancia* en la mujer, es la virginidad del alma, es la verdadera virginidad; la *ignorancia* es la pureza, es la santidad. Por eso es bello, verdadero y bueno que la mujer ignore. Quitadle su *ignorancia* y le abréis robado su poesía: con ella es un ángel, sin ella es una mujer. No saber en la mujer es no pecar; no pecar es ser una criatura celestial, casi divina. Rasgad el velo de su candor y habréis roto el escudo de su castidad.

Pero venid al jóven, en el cual no puede significar la *ignorancia* la ausencia del mal. El alma del jóven no es ignorante del todo; ha sentido en su pecho el rudo aliento del

mal moral, han rozado sus pensamientos las negras alas de la mentira, se ha vertido en la conciencia una gota basta una sola gota del corrosivo néctar del ocio. La *ignorancia* del jóven se opone á la de la virgen: en ésta era candor, en aquél es estupidez. La pureza es el símbolo de una buena educacion en la mujer; la estupidez es la prueba de una falta total de educacion en el hombre.

Con la edad, la conciencia, trabajada por la reflexion, se ahonda, se ahueca y se agranda; si el entendimiento y el corazon no la llenan, la cavidad, cada dia mayor, permanecerá vacía; pero la naturaleza moral, como la física, tiene horror al vacío; y como ni la inteligencia guarda luz ni el sentimiento fuego con que llenarla, el hielo y las tinieblas invadirán la profundidad abierta en la conciencia. Y así acontece: nada en la cabeza, nada en el corazon, no es posible; para ignorar, y sin embargo tener llena la conciencia, es presiso que la ocupen las tinieblas del error y la nieve del indiferentismo.

Con los años, y el abandono, y la pereza el jóven llega á hombre y la ignorancia á barbárie. El cuerpo hecho hombre y el espíritu hecho niño, es imposible; es un contrasentido: el alma crece como el organismo; pero como no ha crecido en saber ni en sentir, la *ignorancia* significa el desarrollo de la malicia y del odio, del error y de la corrupcion. Influidos la inteligencia y el sentimiento por la voluntad, y secas aquellas dos fuentes de la vida, si la voluntad es blanda y voluble el hombre es un idiota, y si es terca y dura el hombre es un malvado; formas ambas de la *ignorancia*, y modos propios de los estados negativos. Un cuerpo humano lleno de vigor y de fuerza, supone un espíritu lleno de robustez y de virilidad; si en su lugar se encuentra un alma sin cultura, sin racionalidad, sin personalidad, aquello no es un hombre, sino un ser antropomorfo, un ente ridículo. El idiota es una apariencia del hombre: la *ignorancia* es un carácter de la bestialidad.

Y luego, como cuando una ciudadela está mal defendida, es fácil que la tome el enemigo, la presion y el error, al frente de un ejército de sentimientos bastardos y de absurdas preocupaciones, sitian la conciencia abandonada é indefensa y asaltándola con pavoroso estruendo, establecen en ella el reinado del odio, que es la tiranía del corazon y el de la mentira, que es el despotismo de la inteligencia. Del horrible contubernio del odio y la mentira, resulta en breve la generacion del crimen en brazos de la voluntad esclava.

SANTOS NOVOA.

(1) El mal es la ignorancia.
H. Renaud. — «La Mancomunidad.»
(N.º de la R.)

TRIBUNALES.

En la Sala segunda del Supremo se ha visto no ha muchos días en recurso de casacion, la famosa causa llamada de la *Mano negra* que tanto interés ha despertado en el público por la clase de delitos perseguidos y el número y calidad de los procesados.

Así el Fiscal de S. M. Sr. Azcutia como los defensores de los acusados, han dado muestras de sus grandes conocimientos jurídicos, haciendo esfuerzos sobrehumanos para llevar al ánimo del Tribunal convencimiento de sus razonamientos bajo su respectivo punto de vista.

El fallo definitivo ha sido desfavorable á los reos, condenándose á la última pena á siete de ellos, además de los ocho que yá lo habian sido anteriormente.

Esto no obstante y respetando cual se merece el indicado fallo, nos ha parecido oportuno dar conocimiento de la defensa de los procesados, eligiendo al efecto la brillante y vigorosa hecha por el distinguido letrado Sr. Carvajal en nombre de Juan Ruiz el conocido con el sobrenombre de *Maestro de escuela* y otro de los procesados; limitándonos por hoy al notabilísimo exordio de su forense oracion que puede tener igual aplicacion á todos los sentenciados en tan ruidoso proceso. Se expresó así el Sr. Carvajal.

—«Ha cumplido ya el Ministerio público con su solemne pero triste deber; ahora toca á la defensa cumplir con el suyo, no menos soberano, pero más grato; porque no solamente acude á pedir ante la Sala un beneficio para sus representados, sino que también reclama, con el vigor y con el convencimiento que arraiga la posesion del derecho, una satisfaccion para la ley.

Severo, quizás implacable, ha estado el Ministerio público. Ocho hombres han sido en esta causa condenados á muerte; á siete más avanza con sanguinaria codicia esa acusacion, que yo pedia ardientemente á la Sala hace una semana que atajase en la puerta de éste majestuoso Pretorio, no admitiendo que se hablase de más muertes, en voz de los augustos fueros de la justicia. Entonces, volviéndome hácia el Tribunal, por un movimiento espontáneo de mi alma, decía: ¡Señor, quince por uno! ¿es posible que la muerte de un hombre clame por la de quince; y que la justicia de la tierra no se satisfaga ó no se sacie sino pesando quince veces la sangre derramada, en los platillos de su inmortal y simbólica balanza?

No; eso no puede ser. Cuando el Fiscal hablaba, con mucha elocuencia, con mucho ardimiento, con mucha fé, sin duda alguna, circulaba por todos los ámbitos de este lugar y movía todas las voluntades, desde las que aquí son soberanas en sus fallos á las que son respetables por sus esperanzas, desde esas sillas venerables á las postreras filas del público que se apiña por presenciar nuestro debate jurídico, un estremecimiento singular, horror y temor á un tiempo, sacudida de la naturaleza que se revelaba por los privilegios de la vida, clamor de la humanidad, invisible, pero cierto, el cual hubiese llegado, ¡qué digo! llegó á los pies de este Tribunal, no en forma sensible, si no por la comunidad misteriosa de las conciencias, en aquel subleme y universal sentimiento. ¡Ah! Existe un derecho que no está escrito, pero igualmente sagrado que el de la ley; y á ese derecho correspondió aquel estremecimiento de terror por la horrenda acusacion, de temor, por lo mismo que se presentaba tan gallarda, engreída y segura del éxito; pero éste Tribunal no olvidará que la extrema justicia, la justicia estricta, es desde hace muchos siglos, la extrema, la estricta injusticia.

Y esto no lo digo yo, se habia ya dicho en tiempo del más grande de los oradores forenses, y era como proverbio por todas partes conocido y proclamado con la categoría de la verdad.

Así lo dice Ciceron en el Lib. I *De Officiis*: *Existunt etiam saepe in, jurie calumnia quadam, et nimis callida, sed malitiosa juris interpretatione. Ex quo illud summum jus, summa injuria factum est jam tritum sermone proverbium.*

Y esto era hace veinte siglos, antes de que en

las fuentes puras y clarísimas del Cristianismo se hubiesen templado los rigores del derecho antiguo, cuando en el mundo principiaba á notarse el movimiento precursor de la civilizacion nueva que influia en la justicia como en las demás ideas é instituciones que se relacionan con el orden social.

Por eso digo que no puede ser. En un momento de exaltacion, el Ministerio público invocará el derecho estricto; pero ningun Tribunal le aplicará, por que es una estricta injusticia no solamente segun los filósofos, sino segun los jurisconsultos, y yo citaria en estos momentos multitud de sentencias de la jurisprudencia antigua y la moderna, si no sospechase con razon, incurrir en nota de enfadoso, ó pretendiese hacer gala de erudicion en materia tan conocida.

Dirigiéndose el gran maestro de la elocuencia forense á un Tribunal por lo seguro menos culto ménos humanitario; ménos justo, en una palabra, que el Tribunal ante quien alego, y encarándose con el Pretor de Sicilia, exclamaba, previniendo por medio de artíscico exordio el ánimo de los jueces, los cuales pudieron recelar que su acusacion fuese rigurosa y extrema:

«Non agan summo jure tecum; non dicam id, quod debeam foristan obtinere.» ¡Qué noble y hasta caballeroso ejemplo de lo que debe ser una acusacion, firme, pero moderna, enérgica sin violencia, fundada en la ley expresa y circunscrita por la ley natural! *Yo no usaré contigo del derecho estricto; yo no diré siquiera aquello que quizás deberia obtener.* El Sr Fiscal ha dado muestras brillantes de singular elocuencia; pero no ha imitado á Ciceron, sosegando sus ímpetus, y conciliando con los deberes de la humanidad aquellos que su cargo le impone. Por haberse dejado correr á los mayores extremos del rigor y haberse ayudado de la imaginacion, puedo yo ahora devolverle las palabras del abogado romano, y reconvenirle.

Tu ajis summo jure nobiscum; tu dicis omnia que credis obtinenda.

La brillante defensa del Sr. Carvajal que ocupa cerca de dos números de *La Reforma Penitenciaria* termina con el siguiente expresivo párrafo.

«Cargne cada criminal con sus culpas, cada desgraciado con sus remordimientos...; más no queramos modelar las penas humanas sobre el cúmulo de nuestras aprensiones ó por los contornos de esas creaciones siniestramente poéticas en que suele servir de material la imágen pálida del miedo y que suelen tener por forma el metro nervioso de la ira.»

EL CRIMEN

DE SANTA MARÍA DE LAS HOYAS.

SENTENCIA.

(Continuacion.)

4.º Resultando que reconocido el D. Pedro Muñoz en los primeros momentos por el Facultativo Navazo le encontró tres heridas al parecer de proyectil en la region fronto-temporo maxilar izquierda que comprendían necesariamente mortales, afirmando otro facultativo, que dos de ellas eran orificios de otros tantos proyectiles que habian oradado la pared craneada y eran por lo tanto mortales de necesidad y la otra también de proyectil parecido á los de las anteriores y que habia revotado interesando las primeras capas de los tegumentos; que el D. Pedro falleció á las ocho de la mañana del catorce de Noviembre del año último é identificado su cadáver se practicó autopsia informando dos peritos que además de las indicadas lesiones le habian encontrado en el torax y en la region precordial entre la quinta y sexta costilla, una gran equimosis de unos diez centímetros de ancho producido por la irritacion que causara la accion de un instrumento punzante que hubiese estado obrando con alguna insistencia; una herida de dos centímetros en la cara dorsal de la tercera falange del dedo índice de la mano derecha y una erosion circular producida por la presion y roce de una cuerda en la fiesura del brazo del mismo lado; que en el cráneo hallaron dos proyectiles cónicos que correspondian á los orificios de la piel, que una de las heridas de la region fronto-parietal fué causada cuando el cuerpo estaba en el suelo, las dos fueron mortales de necesidad y la muerte producida por una hemorragia cerebral como consecuencia de las heridas; hechos que declaramos probados:

5.º Resultando que cuando se marcharon precipita-

damente de la casa del interfecto, Eugenio Olalla y sus siete compañeros caminaron toda la noche hasta llegar cerca de Duruelo á las siete próximamente de la mañana, partieron el dinero, conservando cada uno el que le tocó, y rompió Eugenio las dos escopetas robadas arrojándolas al pinar de aquel pueblo en el que bebieron aguardiente; que comunicando el Alcalde del mismo el día 14 del referido Noviembre al cabo segundo de la Guardia civil, Simon Alcalde Miguel la proximidad de personas sospechosas, salió á perseguirlas con los guardias Ramon Cubilla Marina y Eusebio La Torre Valero, acompañados de cinco paisanos llegando á las tres de la mañana del 15 al caserío de Santa Inés, donde sorprendió dormidos y con las armas al lado á los expresados malhechores, cuatro de ellos en el pajar de la casa de Galo Garcia y Garcia y otros cuatro en la de Ramon Ramos Zumel, ocupándose 9.582 pesetas 32 céntimos, que fueron entregadas á la viuda de D. Pedro Muñoz, cinco revólvers y quince cápsulas de diferentes calibres, varios portamonedas, una bolsa de estambre, un talego de cáñamo, una piel de gato, navajas, relojes, pistolas y otros objetos, siendo despues encontradas las escopetas que rompió Olalla y presentadas al Juzgado; cuyos hechos también declaramos probados:

6.º Resultando que la viuda Doña Brigida Alvarez Perez reconoció el reloj remontoir como perteneciente á su marido, el que también conocieron sus hijos D. Estéban, D. Patricio y D. Jacinto Muñoz Alvarez, los procesados Miguel Garcia, Pedro Pascual, Expósito Lopez, Ildefonso Izquierdo y Domingo Galilea, así como las escopetas que reconocieron dos de éstos, aquellos y los testigos Bruno Costalago Perez y Casiano de Pablo Moncalvillo si bien éste solo una de ellas, siendo asimismo reconocidos por Ramon Mendez un revólver y una bolsa de estambre; por Miguel Garcia Acero una pistola y un corta plumas; por Raimundo Campó un pañuelo, y por D. Patricio Muñoz el revólver de su padre; hechos que asimismo declaramos probados.

7.º Resultando que la D.ª Brigida Alvarez reconoció al procesado Miguel Garcia Acero como uno de los que entraron en la cocina y el que sorprendió y sacó de ella á su marido y á Ildefonso Izquierdo como uno de los que se quedaron con ella en dicha habitacion; que Maria Viñaras reconoció asimismo al Miguel Garcia y que los testigos Galo Garcia y Garcia y Ramon Ramos Zumel designaron, el primero á Domingo Galilea y Ramon Mendez como dos de los cuatro que durmieron la noche del 14 al 15 de Noviembre en el pajar de su casa del caserío de Santa Inés, y el segundo á Miguel Garcia, Eugenio Olalla, Pedro Pascual ó Ildefonso Izquierdo como á los cuatro que pernoctaron en el de la suya la citada noche, cuyos hechos declaramos probados:

8.º Resultando que la Doña Brigida Alvarez Perez en su declaracion del folio diez y nueve indicó sospechaba de Eugenio y Francisco Olalla y en la del doscientos noventa y ocho prestada en 2 de Marzo último para evacuar una cita que en el mismo día le hizo su hijo D. Patricio Muñoz manifestó que en diferentes ocasiones le habia dicho su esposo que le perseguian sin tregua ni descanso el Médico D. Luciano Navazo, Francisco Olalla, su mujer ó hijo, Juan Alvarez, Eugenio Olalla y Angel Molinos, y que si alguna vez le sucedia algo ó le asesinaban, á nadie culpára más que á ellos, lo que respecto al Médico se corrobora por cuanto habiéndose presentado á asistir á su esposo despues de haber recibido las heridas, le reconvinó la declarante por las sospechas que tenia y se inmutó de tal manera que se puso enfermo y se retiró cayéndose á la puerta de la casa por lo que tuvieron que llevárselo y permaneció en cama quince ó veinte días, y que Maria Viñaras Navazo en la suya, prestada al folio trescientos tres vuelto el día 3 del mismo Marzo, expresó haber oido á su señora la noche del suceso decir al médico Navazo que ya estarian contentos por haber asesinado á su marido «asesinadores» notando entonces que el médico se sinceraba de tales cargos y que instantáneamente se puso malo y se lo llevaron á su casa:

9.º Resultando que las indicaciones hechas por la Doña Brigida las corroboran sus hijos D. Patricio, Don Estéban y D. Jacinto Muñoz y los testigos Casiano de Pablo Moncalvillo y D. Julian de Pablo Rodriguez, añadiendo éste le constaba la enemistad que existia entre D. Pedro Muñoz y D. Luciano Navazo, así como los temores que abrigaba aquel por habersele dicho él mismo, y que los procesados Ramon Mendez, Domingo Galilea, Ildefonso Izquierdo, Miguel Garcia Acero y Raimundo Campó afirman que dos de los referidos hijos del D. Pedro les dieron una cena en la carcel del Burgo de Osma prometiéndoles darles dinero, que Galilea recibió en cantidad de 10 pesetas; les ofrecieron gestionar indulto para ellos en el caso de imponerles la última pena, ó facilitarles un buen Establecimiento penal si les condenaban á otra como declarasen en contra del D. Luciano Navazo, cuyos extremos negó el D. Patricio, viniendo á conocer por la lectura y fechas de la declaracion de éste y del Galilea la poca certeza de estas imputaciones que en careo con aquel sostuvieron los referidos procesados y negó el D. Patricio con entereza y dignidad:

10. Resultando que D. Luciano Navazo Costalago ha confirmado en sus declaraciones que existia enemistad entre el mismo y D. Pedro Muñoz, así como se puso enfermo repentinamente al reconvenirle la viuda la noche del suceso, negando haberle amenazado de muerte, si bien era cierto que cuando el D. Pedro le riñó con motivo de haber pasado por su heredad, le manifestó que respetaba sus canas y no se lo diria muchas veces, asegurando haber recibido dos cartas por con-

ducto del párroco de Santa María de las Hoyas de cuya medio se valió por habersele estraviado varias cartas, particular que confirma el Párroco de Santa María y otros testigos, expresando éstos que la valija de la correspondencia la recibía el D. Pedro Muñoz y mandaba distribuir las cartas; cuyos hechos declaramos probados:

11. Resultando que cinco Presbíteros han declarado como testigos afirmando que D. Pedro Muñoz tenía un carácter altivo hasta con su familia, exajerado en el cumplimiento de sus deberes, y que D. Luciano Navazo es de excelente carácter, de buena conducta y le consideran incapaz de haberse mezclado en el delito que se persigue. Hechos que asimismo declaramos probados:

12. Resultando que Angel Molinos Gomez negó toda participación en los hechos motivo de esta sentencia afirmando que el 13 de Noviembre estaba convaleciente de una enfermedad en que le asistió Navazo, lo que éste confirma; y la tarde y noche del citado día le vieron en su casa y en la de su hermano Valentin los testigos Salvador de Pablo Viñaras y Julian Viñaras que aseveran la certeza de estas afirmaciones y cuyos hechos declaramos probados:

(Se continuará)

En la Audiencia de Osuna se vió el día 1.º del actual la importante causa que se seguía á varios vecinos de Ecija por muerte de Pedro Sanz del Río dependiente que era de la casa de comercio de D. Juan Fernandez y Fernandez en dicha ciudad.

La sentencia tanto para éste como para los demás procesados ha sido *absolutoria* con toda clase de pronunciamientos favorables.

Nos felicitamos de tan feliz resultado, no solo por la justicia que envuelve, si no por el beneficio que reportá tanto número de honradas familias de éste país entre las que figura dignamente la de individuos tan conocidos y acreditados como los Sres. Romero, padre é hijos, á quienes damos nuestra más sincera y cordial enhorabuena.

SECCION LOCAL Y PROVINCIAL.

El martes último segun tenia anunciado, se presentó entre nosotros el jóven ex-diputado por éste distrito D. José Canalejas y Mendez, recibiendo la visita de gran número de individuos de todos los partidos y clases sociales.

Su objeto no es el de solicitar nuestros sufragios que por dos veces ha obtenido unánimes en elecciones generales y parciales recientemente verificadas. Un conjunto especial de circunstancias ha motivado que en la presente ocasion tengamos que privarnos de significarle de nuevo en éste terreno, la espresion de nuestra confianza y simpatías.

A pesar de esto, será representante legítimo de nuestros intereses provinciales, viéndolo con grata satisfaccion, obtener como obtendrá indudablemente la investidura de Diputado en las próximas Cortes por el Distrito de Agreda en ésta provincia, en el que se presenta candidato.

No sabemos si lo es ministerial ó de oposicion, porque esto que es lo corriente y general, no lo preguntamos al Sr. Canalejas ni él tiene necesidad de decirnoslo. Aquí se le acepta y considera por lo que es y por lo que vale, con relacion á nuestros intereses morales y materiales y esto nos basta.

El miércoles invitó á gran número de personas á una reunion amistosa en la casa que se hospeda, con el nobilísimo propósito de saludar á todos sus amigos, dándoles cuenta de sus gestiones como representante que viene siendo de nuestros mas caros intereses provinciales, así como de su presentacion por el expresado distrito de Agreda en las próximas elecciones generales; rindiendo así un merecido tributo de aprecio y estimacion afectuosa á nuestros paisanos.

Numerosa y lucida fué la concurrencia y tanto ó mas notable aún que por la calidad de las personas, por la unidad de miras y espíritu de armonía y concordia que en ella reinó, si se tiene presente que todos los partidos políticos sin distincion estuvieron en ella dignamente representados.

El Sr. Canalejas con la mesura y correcta frase que le son propias, significó su gratitud y reconocimiento á las distinguidas consideraciones de que por parte de los sorianos viene hace tiempo siendo objeto predilecto.

Reseñó detenidamente sus trabajos en la importante cuestion de vías férreas desde que se inició con su primera visita, puntualizando su actual situacion así como el porvenir que ofrece en plazos mas ó menos lejanos; concluyendo por pedir absolucion de los deslices que voluntaria ó involuntariamente pudiera haber cometido en éste y otros asuntos de interés general.

La sinceridad y modestia con que expuso ésta larga série de observaciones sometidas al buen juicio de sus oyentes, fueron apreciadas por estos con respetuosa deferencia otorgándole todos de buen grado su ilimitada consideracion personal.

Varios de los concurrentes se hicieron eco elocuente de los sentimientos que unánime conformidad embargaba, mediando explicaciones recíprocamente satisfactorias en todos sentidos.

Desearo nuestros paisanos dar al Sr. Canalejas una nueva prueba de adhesion á sus relevantes cualidades, se propuso por algunos de los asistentes formar un centro auxiliar de trabajos electorales en favor del más señalado éxito de su próxima eleccion. Despues de escógitar los medios más conducentes y oportunos, se confió á dicho Sr. la conveniente solucion práctica en inteligencia con el cuerpo electoral del Distrito de Agreda á quien de derecho corresponde la iniciativa en el asunto segun se reconoció sin contradiccion.

Ninguna parcialidad política podrá engreirse con fundamento de ser la única generadora de su eleccion, puesto que todas en la medida de sus fuerzas habrán contribuido á ella renunciando á otras aspiraciones y á otras tendencias. El Gobierno mismo que con miras mas ó menos patrióticas ha podido influir en allanar tan buen camino dejándolo expedito, tampoco puede tenerlo por suyo como uno de tantos otros ministeriales que incondicionalmente apoyarán su conducta.

El Sr. Canalejas en el Congreso de los Diputados por mas que sus opiniones políticas puedan ser contrarias á las que representa el Gobierno actual y á las de muchos otros de nuestros paisanos y amigos no puede menos de ser genuino intérprete de nuestras necesidades é intereses ante todo y sobre todo.

Bajo tan gratas impresiones terminó la reunion de que nos ocupamos, cuyos no menos gratos recuerdos no se borrarán fácilmente de la memoria de cuantos á ella tuvieron el honor y la satisfaccion de asistir.

En los periódicos de Zaragoza vemos publicada la MEMORIA presentada á la Diputacion por la Comision provincial en el segundo periodo semestral del año económico de 1883 á 1884 la cual principia así:

«Señores Diputados: Si el precepto de la ley provincial no encargara á las comisiones permanentes la obligacion de presentar en los periodos semestrales una Memoria de la gestion económico-administrativa durante el tiempo en que la Diputacion provincial no ha celebrado sesion, la Comision provincial espontáneamente os daria cuenta exacta de sus trabajos durante el tiempo que ha mediado desde la última sesion ordinaria del mes de Noviembre.

Es pues, al propio tiempo que cumplimiento de su deber legal, deseo de que os podais enterar exacta y minuciosamente de todos los actos de la Comision.»

—Plausible es el acto de publicidad de la Comision provincial zaragozana y digno de ser conocido.

Por ello hacemos expresa mencion de él.

Ayer salió el Sr. Canalejas con direccion á la villa de Agreda y pueblos importantes del distrito en el que se presenta candidato. Fué acompañado de bastante número de amigos de ésta capital.

Segun tenemos entendido la mayoría de los Jurados nombrados para las cuadrillas, ha declinado el desempeño del cargo.

El jueves último á las diez y media de la no-

che, falleció en ésta ciudad D.ª Isabel Angulo del Campo á la avanzada edad de 78 años.

Acompañamos en su natural sentimiento á sus hijos D. Anastasio y D. Zoilo del Campo, así como á la demás familia de la finada.

INSTRUCCION PÚBLICA.—Por Real órden de 21 de Marzo próximo pasado se declaran derogadas las de 8 de Noviembre de 1858, 2 de Agosto de 1879 y 24 de Octubre de 1881 determinándose que los Profesores de Religion y Moral de las escuelas Normales ó de otro Establecimiento oficial de enseñanza puedan desempeñar el cargo de vocales de las Juntas provinciales de Instruccion pública como delegados de la Autoridad eclesiástica respectiva.

—Por otra Real órden de fecha 24 del citado Marzo se aumenta hasta 400 pesetas la dotacion de las escuelas mixtas de los pueblos de Nafria Lallana, Nieva, Modamio, Santa Cecilia, Borchicayada y Villalba, satisfaciéndose la diferencia que resulta desde la que tienen señalada á la referida cantidad por medio del presupuesto general del Estado conforme á lo prevenido en el Real decreto de 5 de Octubre próximo pasado.

—Ya se han remitido al Rectorado las propuestas correspondientes para proveer en propiedad las escuelas de niños anunciadas en el concurso del 8 de Febrero último y se están formando las pertenecientes al que se publicó en el día 18 del propio mes.

—Se hallan vacantes y se anunciarán próximamente por traslacion las escuelas de niños de Montungu, Arévalo, Tejado, Alentisque, Kello, Molinos de Duero, Torrearévalo, Nolay, Ituero, Torraño, Cobaleda (sustitucion) y Leria, con las dotaciones de 625, 500, 425, 400, 375, 350, 312, y 275 pesetas, y las de niñas de San Felices y San Pedro Manrique con 625, así como por concurso las de niños de Matasejun, Fuentestrún, Aldealpozo, Diustes, Santa Cruz, Espeji, Canredondo, Cobertelada, La Revilla, Torlengua (sustitucion) y Castejon dotadas con 500, 425, 400, 375, 350, 325, 287, y 275 pesetas las de niñas de Noviercas, Valdanza, y seron (sustitucion) con 825, 625 y 312.

D. Leon del Rio Fernandez de Bobadilla.—Segundo teniente Alcalde y accidental Alcalde Constitucional de ésta Capital.—Hago saber:—Que debiendo reunirse el M. I. Ayuntamiento con igual número de contribuyentes asociados al de concejales que lo componen, para escógitar los medios de hacer efectivo el encabezamiento de consumos señalado á esta capital para el próximo año económico de 1884 á 1885, segun dispone el art. 210 de la Instruccion del ramo, por acuerdo del mismo el día 15 de los corrientes á las doce de su mañana tendrá, lugar en estas salas consistoriales el oportuno sorteo, á cuyo fin quedan desde la fecha de manifiesto al público en la Secretaría de la Corporacion las listas de contribuyentes por todos conceptos.

Soria 7 de Abril de 1884.—Leon del Rio.—Hércules Garcia Morales, Secretario.

Dice *El Liberal*:

«En su casa, en el pueblo de Reznos (Soria), ha aparecido asesinada una anciana mendiga, conocida por la *Colorra*. Se la encontró ya muerta, vestida y con un garrote en la mano derecha, lo que prueba que se defendió del asesino. Como presunta autora del crimen se halla presa la nuera de la victima. La pordiosera, cuyos antecedentes no eran muy buenos tampoco, no estaba tan en la miseria como quería aparentar, antes tambien tenía algun dinero que daba á préstamo.»

Ayer á las siete de la mañana fondeó en Cadiz sin novedad el vapor-correo Comillas procedente de la Habana.

TEATRO.—Esta noche tendrá lugar 1.º de prestidigitacion moderna por *Juanes (Rey de los brujos)* coral se suspendió el 30 de

Entre los números ma ma que ejecutará, figura *La fábrica improvisada y El progreso* La entrada gen en punto.

SUMARIO de la Farmacia del Dr de la vista.—Agu mentos.—Antigüe

Soria Imp. de

SECCION DE ANUNCIOS.

FARMACIA DEL DOCTOR MONJE,

Alumno laureado por el Colegio de Farmacéuticos de Madrid,

Sócio corresponsal de esta Ilustre Corporacion y del de Filadelfia.

PROFESOR PREMIADO CON MEDALLA DE BRONCE EN LA EXPOSICION NACIONAL CELEBRADA EN MADRID EL AÑO 1882.

OCHO MEDICAMENTOS NUEVOS DE ACCION EFICACISIMA Y DE VIRTUD MEDICINAL probada en las enfermedades que se indican.

Jarabe de quebracho. Contra el asma, M.—Tintura de id. M.
Jarabe de convallaria. Contra las enfermedades del corazon, palpitations, etc., y contra la hidropesia, M.
Píldoras de gelsémino. Contra la jaqueca y toda clase de dolores nerviosos y neurálgicos, M.
Sarracenia purpúrea. Contra las viruelas y demás enfermedades eruptivas, como el sarampion, escarlata, etc., M.
Mistura antidiiférica pilocárpica. Contra las anginas membranosas y el crup diftérico, M.
Jarabe de Buchu. M.—Contra las enfermedades de los órganos genito-urinaris, mal de piedra y sus análogos.

NOVÍSIMOS DESCUBRIMIENTOS.

La Helenina. De gran aplicacion y prodigiosos efectos en las afecciones pulmonares.
Extracto de Estigmas de maiz. Poderoso diurético de utilísima aplicacion en las afecciones cardiacas, con edema de los miembros inferiores.
 Hemos provisto nuestra oficina con estas nuevas sustancias é inmediatamente procederemos á preparar con ellas los medicamentos de más uso.

Amplias y detalladas instrucciones acompañan á estos medicamentos y á todos los que comprende el catálogo de la casa, que se proporciona gratis á cuantos lo soliciten.
 Por último; en esta oficina se encuentra todo aquello que, dentro del ejercicio legítimo de la Farmacia, sirve para el alivio ó curacion de las enfermedades.
 Nuestras relaciones profesionales nos permiten poder proporcionar toda clase de medicamentos, asi de España como del extranjero, y adquirir fórmulas exactas y modernas para realizar muchas preparaciones farmacéuticas.

Específicos nacionales de la casa Monge, preparados con todo esmero y en competencia con los extranjeros.



Fórmulas exactas y modernas, tomadas de las principales obras científicas, garantizan su bondad.

ESPAÑOLES ANTE TODO.

La Farmacia patria (con orgullo puede decirlo) nada tiene que envidiar á la de otras naciones.

LA ESTRELLA

23, Collado, 23, Soria.

VENTA Á PLAZOS.

Gran surtido en CAMAS, CUNAS y COLCHONES de hierro de todas clases, á precios sumamente arreglados que el comprador puede obtenerlos con el pequeño desembolso de

2 PESETAS 50 CENTIMOS SEMANALES.

Esta casa, con objeto de poder atender á este nuevo artículo de CAMAS, COLCHONES y AS, así como algunos otros que desde hoy en este Establecimiento, se han asociado Martínez y Jimenez, ofreciendo á los señores con la amabilidad y diligencia.

plazos desde

15 SEMANALES

sin competencia.

COLLADO.

Soria.

8

VISTA

Nikels, de Berlin, de todas las enfermedades, considerando, no tan enfermo y muy cos-

tosas, sino inútiles y altamente perjudiciales, pues agravan la dolencia por la irritacion que producen, siendo causa la mayoría de las veces de todas las dolencias graves y pérdida completa de la vista. Este específico está recomendado por las lumbreras de la ciencia médica de Europa y aprobado por las academias de Medicina de Berlin, Viena y San Petersburgo. Los profesores Ricoff y Bourgoi, médicos adjuntos del Hospital Imperial de Berlin, han reconocido en el Contra-Ceguera el mejor y único preparado conocido para las enfermedades de la vista.—Medicacion interna.—Prospectos en español.—Caja 5 pesetas.

Vista cansada, Vista corta y Presbicia SE CURAN RADICALMENTE.

Se expenden únicamente para toda España, en la clínica del Dr. D. Juan Mutgé, especialista en las enfermedades de la vista, Calle del Carmen, núm. 41, 2.º; Barcelona, el que contestará á las consultas que se le dirijan, y remitirá el medicamento por correo y certificado, haciéndole envío de su valor en giro ó sellos de franqueo.

MARMOLEJO.

Aguas gaseosas bicarbonatadas-sódicas, ferruginosas y litinicas.

Premiadas con Diploma de Honor y varias medallas de oro.

Sin rival para la curacion de las dispepsias, catarros del estómago, vexicales é intestinales, bilis, gastralgia, congestion é inflamacion del hígado, cólicos nefrítico y hepático, cálculos y arenillas, diavetes sacarina, anemias, desarreglos menstruales, clorosis y otras enfermedades del estómago, hígado, bazo, riñones y vias urinarias.

Pueden tomarse en todo tiempo, pero las temporadas oficiales son de 1.º de Abril á 15 de Junio y de 15 de Setiembre á 30 de Noviembre.

Estacion á 10 horas de Madrid en el ferrocarril de Andalucía.—Coches á la llegada de todos los trenes.—Fondas y Casas de Huespedes.—Casino y recreos.

En botellas, se venden éstas aguas en las principales farmacias á 3, 4 y 5 rs. y por cajas, pidiéndolas al administrador en Marmolejo ó á la direccion, Serrano, 35.—Depósito.—B. Calahorra, Farmacia.—Soria. 9

NUEVOS MEDICAMENTOS especiales.

Elixir odontalgico infalible.

Agua milagrosa de S. José, cura las enfermedades de la vista.

Emulsion de Scott á base Aceite hígado bacalao é hipofosfitos.

Solucion del Doctor Clin, á base salicilato de sosa.

Contra-eruptivo de Andrés Fabiá (viruela, sarampion y escarlata).

Polvos brefoicos del Dr. Miró, contra el aborto.

Pectoral de cereza del Dr. Ayer.

The purgante de Chambart.

Pastillas Niels (clorato potasa).

Jarabe de Pagliano.

Agua de Marmolejo.

Inyeccion y cápsulas Raquin.

Droguería de B. Calahorra, Collado, 6, Soria.

ANTIGUEDADES SORIANAS

POR

D. ANTONIO PEREZ RIOJA.

Un tomo en 4.º de buena impresion.

Se vende en la Administracion de éste periódico, á cuyos suscritores se hará en su obsequio la rebaja de una peseta en ejemplar.

GARANTIA POSITIVA.

TODOS LOS MODELOS



A 10 RS. SEMANALES

sin mas anticipo.

10 por 100 de descuento al contado.

Hilos de algodón. Torzales de seda.

Agujas. Aceite. Piezas sueltas y accesorios para toda clase de costura.

Enseñanza gratis á domicilio.

SORIA

52.—Collado 57.—52.